NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL TAMBO- ECUADOR

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Veinte días del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince, se conviene en celebrar el siguiente CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: WALTER ANTONIO MONTERO ORTÍZ Y LAURA MARÍA MOLINA MONTERO; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor: NARCISO QUIZHPI ROMERO. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas; y, domiciliados los cedentes en el cantón El Tambo, en tanto que el cesionario con domicilio en la parroquia de Ingapirca, del cantón y Provincia del Cañar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores: Walter Antonio Montero Ortiz y Laura María Molina Montero, declaran que en su calidad de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DESCANSO DEL INCA S.A., la misma que se constituyó como Compañía de Transporte de Carga Liviana en camionetas, mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, en fecha doce de Marzo del dos mil cuatro; compañía con domicilio principal en el cantón El Tambo, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 01, con fecha 25 de Marzo del 2004.

TERCERA.- CESION: Mediante este Instrumento Privado manifiestan los cónyuges señores: Walter Antonio Montero Ortiz y Laura María Molina Montero, que libre y voluntariamente TRANSFIEREN LAS CIEN ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN CAPITAL DE CIEN DÓLARES, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A., a favor del señor: NARCISO QUIZHPI ROMERO.

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se hace la cesión de las cien acciones, es por la cantidad de CIEN DÓLARES NORTEAMERICANOS, que los cedentes confiesan haber recibido de poder del cesionario a sus

enteras y completas satisfacciones en moneda corriente de circulación regular.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan libre y voluntariamente la presente cesión, por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. El cesionario señor: Narciso Quizhpi Romero, acepta esta cesión como otorgada a su favor; y, se somete expresamente a los Estatutos de la Compañía Descanso del Inca S.A., y a la Ley de Compañías; y, a las regulaciones que establezca la Superintendencia de Compañías.

El Tambo, 20 de Junio del 2015.

Atentamente,

CEDENTE	CEDENTE	CESIONARIO
C.C.030092627-6	C.C. 030091306-8	C.C.030104266-9

Factura: 001-001-00000591

20150305001D00227

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150305001D00227

Ante mí, NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) WALTER ANTONIO MONTERO ORTIZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en EL TAMBO, portador(a) de CÉDULA 0300926276, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, LAURA MARIA MOLINA MONTERO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en EL TAMBO, portador(a) de CÉDULA 0300913068, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, NARCISO QUIZHPI ROMERO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CAÑAR, portador(a) de CÉDULA 0301042669, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DESCANSO DEL INCA S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. EL TAMBO, a 20 DE JUNIO DEL 2015.

WALTER ANTONIO MONTERO ORTIZ

CÉDULA: 0300926276

LAURA MARIA MOLINA MONTERO

CÉDULA: 0300913068

NARCISO QUIZHPI ROMERO

CÉDULA: 0301042669

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL TAMBO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 030092627-6

MONTERO ORTIZ WALTER ANTONIO

CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

03 MAYO 1965

002 0043 00883 M

CAÑAR/ CAÑAR

CAÑAR 1965

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO-ECUADOR

ECUATORIANA****** V4444V4444

CASADO LAURA MARIA MOLINA MONTERO

SECUNDARIA AGRONOMO

DIOGENES MONTERO

ZOILA ORTIZ

AZOGUES 25/10/2006

25/10/2018

REN 0153394

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0267 0300926276

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTERO ORTIZ WALTER ANTONIO

CAÑAR
PROVINCIA
EL TAMBO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
EL TAMBO
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 030091306-8

MOLINA MONTERO LAURA MARIA

CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO

17 JULIO 1965

003 0069 01335 F

CANAR/ CANAR

CANAR 1965

ECUATORIANA****** V4444V4444

CASADO WALTER ANTONIO MONTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LEONIDAS MOLINA

RAQUEL MONTERO

AZOGUES 13/06/2003

13/06/2015

REN 0061717

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0262 0300913068

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOLINA MONTERO LAURA MARIA

CAÑAR
PROVINCIA
EL TAMBO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
EL TAMBO
PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

EL NOTARIO...

DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador; DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte de Junio del Dos Mil Quince.

E L N O T A R I O.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL TAMBO-ECUADOR

Dr. Wiliam A. Encalada F.

NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO

EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador; DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte de Junio del Dos Mil Quince.

E L N O T A R I O.

Dr. Wiliam A. Encalada F.

NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO